

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 18 de marzo de 2024, informando que se presentó solicitud de terminación elevada por el apoderado del demandante con facultad para recibir.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2011-00344-00

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como la solicitud de terminación, se ajusta a las previsiones establecidas en el artículo 461 del C.G. del P. se decretará la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación y se levantarán las cautelas decretadas.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del presente proceso EJECUTIVO promovido por la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS en contra de ADRIANA JANETH MONTOYA y EDGAR NIETO, conforme con lo considerado.

SEGUNDO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO del embargo y retención del 50% del salario o del 100% de los honorarios que recibe ADRIANA JANETH MONTOYA ORTIZ por su vinculación laboral con DENTIX COLOMBIA SA,

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente, informando que el oficio 1523 del 7 de diciembre de 2024 quedó sin efectos.

TERCERO; DEVOLVER a la señora ADRIANA JANETH MONTOYA ORTIZ, los títulos consignados para el presente proceso y los que se llegaren a consignar con posterioridad.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados con la demanda, a costa de la parte demandada, con la constancia de que se ha decretado la terminación por pago total de la obligación.

QUINTO: Cumplido lo anterior, se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 048 DEL 19** DE MARZO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a683edef2661fc20f6b88fd7ace839dc8bffb1cf55a3646c2deb2b5f46cfd9**

Documento generado en 17/03/2024 08:09:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>